

Nuevos y viejos cuerpos docentes

Publicamos a continuación la relación de cuerpos y escalas docentes que se integran en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de maestros y en sus respectivas escalas a extinguir.

1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. En estos cuerpos se integran:

- Los actuales cuerpos y escalas docentes de índice de proporcionalidad diez, grados uno y dos, que a continuación se relacionan: Catedráticos Numerarios de Institutos de Bachillerato; Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas; Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto; Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto; Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato; Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Asimismo, se integrarán en este cuerpo los funcionarios que tengan titulación superior y pertenezcan a los siguientes cuerpos y escalas: Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas; Escala de Profesores de Materias Técnico-profesionales y' Educadores de Enseñanzas Integradas; Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial; Escala Técnico-docente de la Institución «San Isidoro».

- Se integrarán, igualmente, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas Aplicadas y Oficios Artísticos a los que se les hubiera exigido titulación superior para el ingreso en el citado Cuerpo.

- La titulación requerida en lo sucesivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria será la de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación declarada equivalente a efectos de docencia.

2. Cuerpos de Maestros. En este cuerpo se integrarán:

- Los actuales cuerpos y escalas docentes de índice de proporcionalidad ocho, grados dos, para cuyo ingreso a los mismos se exige titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente a efectos de docencia, que a continuación se relacionan: Cuerpo Especial de Profesores de Educación General Básica; Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

- Asimismo, se integrarán en este cuerpo los funcionarios que tengan titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente a efectos de docencia de los cuerpos de: Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

- La titulación requerida en lo sucesivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros será la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o declarada equivalente a efectos de docencia.

1. bis. Escala Docente de Enseñanza Secundaria. En esta escala docente a extinguir se integrarán:

- Los funcionarios pertenecientes a los siguientes cuerpos: Catedráticos Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media; Profesores Agregados de Institutos Nacionales de

Enseñanza Media; Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas; Profesores Auxiliares de Escuelas de Idiomas.

- Asimismo, se integrarán en esta Escala Docente de Enseñanza Secundaria los funcionarios que no tengan titulación superior pertenecientes a los cuerpos y escalas siguientes: Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial; Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial; Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas; Escala de Materias Técnico-profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas; Escala Técnico-docente de la Institución «San Isidoro».

2. bis. Escala docente de Maestros. En esta escala a extinguir se integrarán:

- Los funcionarios pertenecientes a los siguientes cuerpos: Directores Escolares de Enseñanza Primaria; Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias; Maestros de Taller de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.

- Asimismo, se integrarán en esta Escala Docente de Maestros los funcionarios que no tengan titulación de Diplomado.. Arquitecto e Ingeniero Técnico pertenecientes a los cuerpos de: Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y oficios artísticos; Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.